

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad Libro de Actas

110 Junta Directiva

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA 06

Al ser las ocho horas con treinta y siete minutos de la mañana en primera convocatoria se da por iniciada la Sesión Ordinaria Número seis de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada el jueves once de marzo, dos mil veintiuno, de forma no presencial (virtual) mediante video conferencia, utilizando la herramienta tecnológica Microsoft Teams, en virtud de la emergencia nacional declarada mediante Decreto Ejecutivo N°42227-MP-S, emitido por el Presidente de la República, la Ministra de la Presidencia a.i. y el Ministro de Salud, en la cual declaran Estado de Emergencia Nacional en todo el territorio de la República de Costa Rica, debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19, lo cual comprende todas las acciones, obras y servicios necesarios para poder solucionar los problemas generados por el COVID-19 y para salvaguardar la salud y vida de los habitantes, para preservar el orden público y proteger el medio ambiente.

ARTICULO I: ASUNTOS INICIALES

1-a: Comprobación de quórum

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes de forma virtual en sus respectivos espacios de trabajo las siguientes personas delegadas:

- Señora Carmen González Chaverri, vicepresidenta del Comité Director y representante propietaria del Instituto Nacional de Aprendizaje.
- Señor Lindor Cruz Jiménez, secretario del Comité Director y representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 3) **Señora Francini Bermúdez Sibaja,** representante suplente de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 4) **Señor Christian Ramírez Valerio,** representante propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- Señor Christian Méndez Blanco, representante suplente del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- 6) Señor Roberto Aguilar Tassara, representante suplente de la Caja

Costarricense del Seguro Social.

- 7) **Señora Ileana Chacón Chacón,** representante propietaria de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 8) **Señor Diego Vargas Pérez,** representante suplente del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
- 9) **Señora Karla Thomas Powell,** representante propietaria del Ministerio de Educación Pública.
- 10) **Señora Hellen Somarribas Segura,** representante suplente del Instituto Mixto de Ayuda Social.
- 10 personas delegadas con derecho a voto.

Ausentes:

- Señora Ericka Alvarez Ramírez, presidenta del Comité Director y representante propietaria del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por motivos personales.
- > **Señora Natalia Alvarez Rojas,** representante suplente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por motivos laborales.

1-b: Invitados presentes en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad: señora Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva, con el señor Francisco Azofeifa Murillo, asesor legal del Conapdis.

SECRETARIA DE ACTAS: señora Iris Ortiz Badilla.

SONIDO: señor René Badilla Arburola, Unidad de Comunicación.

APOYO TÉCNICO: señora Sakima Doyley Arguedas, funcionaria de la Unidad de Tecnologías de Información.

PRESIDE: señora Carmen González Chaverri, representante propietaria del Instituto Nacional de Aprendizaje.

INTÉRPRETE DE LESCO: señoras Marcela Zúñiga Vega y Vanessa Pérez Aguirre (también de forma virtual).

1-c: Aprobación del orden del día



Consejo Nacional de Personas con Discapacidad Libro de Actas

Sesión Ordinaria 111

Junta Directiva

A continuación, procede la señora presidenta a dar lectura al orden del día propuesto.



JUNTA DIRECTIVA CONAPDIS On Ordinaria Virtual No.

Sesión Ordinaria Virtual No. 06 Jueves 11 de marzo, 2021

1.	Asuntos iniciales
	 1.a. Comprobación del quórum. 1.b. Presentación de personas invitadas y personal de apoyo Conapdis. 1.c. Aprobación del orden del día. 1.d Aprobación del Acta N°04 de la Sesión Extraordinaria del martes 23 de febrero, 2021, y el Acta N°05 de la Sesión Ordinaria del jueves 25 de febrero, 2021 (incluye solicitudes de revisión de acuerdos, cuando proceda).
2.	Propuestas de acuerdos que "sí" requieran votación de la Junta Directiva (incluye el borrador o propuesta específica de acuerdo).
	2.1 Dirección Ejecutiva 2.1.a Liquidación Presupuestaria 2020 2.1.b Apertura caja auxiliar 2.1.c Convenio INEC-Conapdis 2.1.c Informe anual 2020 2.2. Comité Directivo 2.2.a Audiencia Organizaciones de Personas Sordas 2.3 Asuntos de personas delegadas 2.3.a Propuesta acuerdo para proyectos de ley de Conapdis que se presentan en la Asamblea Legislativa. 2.3.b Informe participación en sesión de la Junta Directiva del COINDIS 2.3.c Informe participación en la consulta a Organizaciones de Personas con Discapacidad sobre realización Asamblea General 2.4 Correspondencia

Procede la señora vicepresidenta a consultar si alguna de las personas delegadas o de la Administración tienen alguna modificación al orden del día propuesto en las condiciones de previo expuestas.

Solicita el señor delegado Christian Ramírez Valerio se retire el punto 2.2.a Audiencia Organizaciones de Personas Sordas del apartado del Comité Director y se programe para una próxima sesión.

De los puntos del apartado de la Dirección Ejecutiva, solicita la señora directora ejecutiva Lizbeth Barrantes Arroyo retirar el punto 2.1.c Convenio INEC-Conapdis debido a que la Dirección Ejecutiva del INEC no ha completado la documentación correspondiente. Además, solicita invertir el orden de los temas restantes, quedando de la siguiente forma:

- 2.1.a Apertura caja auxiliar Sede Central Sur
- 2.1.b Informe Anual 2020
- 2.1.c Liquidación Presupuestaria 2020

Solicita la señora delegada Ileana Chacón Chacón trasladar los puntos 2.3.a Propuesta acuerdo para proyectos de ley de Conapdis que se presentan en la Asamblea Legislativa y 2.3.b Informe participación en sesión de la Junta Directiva del COINDIS, para una próxima sesión.

Así las cosas, se procede a incorporar las modificaciones solicitadas, y sometiendo a consideración la propuesta, se acuerda lo siguiente:

ACUERDO JD-34-2021:

Se acuerda la aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria Virtual Número 06 del jueves 11 de marzo, 2021, con las modificaciones solicitadas por las personas delegadas y por la Administración.

10 votos a favor

1.d Aprobación del Acta N°04 de la Sesión Extraordinaria del martes 23 de febrero, 2021, y el Acta N°05 de la Sesión Ordinaria del jueves 25 de febrero, 2021 (incluye solicitudes de revisión de acuerdos, cuando proceda).



Consejo Nacional de Personas con Discapacidad Libro de Actas

Junta Directiva

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas tiene alguna observación o comentario por el fondo al Acta Número 04 de la Sesión Extraordinaria con el mismo numeral del martes 23 de febrero, 2021.

Manifiesta la señora delegada Chacón Chacón que en la Sesión Extraordinaria N°04 cuando se recibió el informe de la Dirección Ejecutiva hizo un señalamiento en los considerandos relativos al ACUERDO JD-26-2021, al hacer lectura de los mismos y en virtud de la aclaración que ofreció la señora directora ejecutiva de que el presentado no era su informe de gestión, se dio cuenta de que en el considerando número 4 responde a una rendición de cuentas pero no aclara que este informe no es el que se dirige a la Contraloría General de la República, por lo que propone que en ese considerando se amplíe aclarando que dicho informe no corresponde a lo consignado en el considerando anterior.

Indica el señor Francisco Azofeifa Murillo que, aunque la modificación solicitada corresponda a la parte considerativa del acuerdo, sí se estaría requiriendo de una validación por parte de la Junta Directiva, sometiéndolo a consideración de esta.

Considera la señora directora ejecutiva que al parecer hay algún tipo de confusión porque el Informe de fin de gestión que está regulado por la Contraloría General de la República se rinde con un mes de tiempo después de finalizada su gestión, aclarando que el informe presentado y del cual solicitó que no se le llamara Informe de gestión para que no generara inconvenientes, el mismo consistió en un recuento de acciones realizadas en sus 4 años de gestión, reiterando que la normativa es clara en decir que se cuenta con un mes para rendir ese informe.

Indica la señora delegada Chacón Chacón que, si alguna persona externa da lectura al acta, pueda que no tenga claridad de que ese informe no es el que va para la Contraloría General de la República.

Señala el Lic. Azofeifa Murillo que, revisando el acuerdo, no existe inconsistencia alguna o que se preste para alguna mala interpretación, aclarando que la moción presentada por la señora delegada Chacón Chacón debe ser colocada y votada como tal.

Considera el señor delegado Diego Vargas Pérez que, desde su punto de vista, lo consignado en los considerandos no se presta para confusión, sin embargo, concuerda en que la moción debe someterse a votación.

Se somete a consideración la moción presentada por la señora delegada Chacón Chacón y se acuerda:

ACUERDO JD-35-2021:

A solicitud de la señora delegada Ileana Chacón Chacón, se acuerda modificar en el ACUERDO JD-26-2021 el considerando número 4 y consignar que el informe rendido no es el mencionado en el considerando número 3.

9 votos a favor

1 voto en contra: señor Diego Vargas Pérez, por considerar innecesario realizar esa modificación.

Una vez sometido a consideración este punto, se acuerda:

ACUERDO JD-36-2021:

Aprobar el Acta N°04 de la Sesión Ordinaria Número 04 del martes 23 de febrero, 2021, con las observaciones de fondo y forma planteadas por la señora delegada Ileana Chacón Chacón.

8 votos a favor

2 abstenciones: señoras Francini Bermúdez Sibaja y señora Carmen González Chaverri, por no haber estado presentes en esa sesión. ACUERDO FIRME

Se procede a consultar si alguna de las personas delegadas tiene alguna observación o comentario por el fondo al Acta Número 05 de la Sesión Ordinaria con el mismo numeral del jueves 25 de febrero, 2021.

Indica la señora delegada Ileana Chacón Chacón que en la sesión anterior la señora Eva Jiménez Juárez, jefa de la Unidad de Recursos Humanos señaló que el Reglamento de Organización y Servicios de Conapdis que fue publicado el 08 de enero, 2021, y que fuera aprobado en enero del año 2020 por la Junta Directiva, el tema de los permisos sin goce de salario está consignado en ese reglamento tal cual lo está en los estatutos de la Dirección General del Servicio Civil en su Artículo 33, inciso c. No obstante, y después de buscarlo en el



Consejo Nacional de Personas con Discapacidad Libro de Actas

Sesión Ordinaria 113

Junta Directiva

Reglamento de Conapdis no se encuentra establecido así, por lo que solicita se le señale en qué parte del Reglamento de Organización y Servicios de Conapdis está la referencia a los permisos sin goce de salario por 4 años, entendiéndose que la Junta Directiva acordó extender ese permiso sin goce de salario a la señora Barrantes Arroyo.

Solicita el Lic. Azofeifa Murillo se dé continuidad a la sesión en tanto se trata de ubicar lo indicado por la señora delegada Chacón Chacón.

Oueda pendiente el conocimiento y aprobación del Acta N°05.

ARTÍCULO II: PROPUESTAS DE ACUERDOS QUE "SÍ" REQUIERAN VOTACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA

2.1 Dirección Ejecutiva

2.1.a Apertura caja auxiliar Sede Central Sur

Para presentar este tema, se integra a la sesión el señor Carlos Vargas Vargas, director administrativo.

Indica el señor Vargas Vargas que el objetivo es ampliar el fondo de caja chica donde la Sede Región Central Sur no está incluida, y que actualmente se encuentra conformado de la siguiente manera:

Situación actual o conformación del fondo de caja chica:

Cuenta contable	Descripción	Monto total
1.1.1.03.01.01.0.1.4	Caja chica: presupuesto	5 750 000,00
	ordinario	
	Oficinas Centrales	4.000.000.00
	Huetar Norte	250.000.00
	Huetar Atlántico	250.000.00
	Región Brunca	250.000.00
	Región Chorotega	250.000.00
	Región Oriente	250.000.00
	Región Pacífico Central	250.000.00

Región Occidente	250.000.00

Señala el señor Vargas Vargas que la propuesta de la Administración es ampliar el mismo de la siguiente forma:

Situación propuesta: ampliar el fondo a ¢6.000.000.00:

Cuenta contable	Descripción	Monto total
1.1.1.03.01.01.0.1.4	Caja chica: presupuesto ordinario	6.000. 000.00
	Oficinas Centrales	4.000.000.00
	Huetar Norte	250.000.00
	Huetar Atlántico	250.000.00
	Región Brunca	250.000.00
	Región Chorotega	250.000.00
	Región Oriente	250.000.00
	Región Pacífico Central	250.000.00
	Región Occidente	250.000.00
	Región Central Sur	250.000.00

Ante la consulta la señora delegada Chacón Chacón de por qué la Junta Directiva es quien debe aprobar esta apertura, aclara el señor Vargas Vargas que la Ley N°9303 indica que siempre que haya un tema de afectación presupuestaria es competencia de la Junta Directiva conocer del mismo. De igual forma, en el Reglamento del fondo de Caja Chica en su Artículo 4 también se establece esta potestad, así como también lo establece el Reglamento General del Fondo de Cajas Chicas en su artículo 12, inciso b).

Solicita la señora delegada Chacón Chacón se incluyan estos elementos referentes a la normativa correspondiente en los considerandos de la propuesta de acuerdo.

Sin más consultas que discutir, se somete a consideración y se acuerda:

CONSIDERANDOS:



onsejo Nacional de Personas jueves 11 de marzo, 2021 Sesión Ordinaria 114

Junta Directiva

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad Libro de Actas

- 1- Que de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento del Fondo Fijo de Caja Chica del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad en su Artículo 4 señala: "Ia ampliación del fondo fijo de caja chica será autorizada mediante directriz emanada por el Consejo Directivo del CNREE (Ley 9303, Transitorio I)".
- 2- Así como el Reglamento General del Fondo de Cajas Chicas en su artículo 12, inciso b): "Ia determinación del monto a asignar y el número de cajas auxiliares con cuenta bancaria la realizará el respectivo responsable en coordinación con el máximo jerarca, previa autorización de la Tesorería Nacional."

POR TANTO

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

ACUERDO JD-37-2021:

De conformidad con la información presentada por el señor Carlos Vargas, Director Administrativo, mediante oficio DA-036-2021 y referido a la Junta Directiva para su conocimiento por la Licenciada Paola Loría, Directora Ejecutiva a.i., mediante oficio DE-165-2021, se acuerda con base en lo estipulado en los artículos 4 y 9 del Reglamento del Fondo Fijo de Cajas Chicas del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), emitir directriz para ampliar el fondo de caja chica, de tal manera que, quede constituido por un monto total de ¢6.000.000 (seis millones de colones), incorporando una nueva caja chica auxiliar para la sede central sur, por un monto de ¢250.000 (doscientos cincuenta mil colones), con un límite máximo de gasto de ¢50.000 (cincuenta mil colones) diarios, conservándose los fondos de las cajas chicas auxiliares restantes invariables.

10 votos a favor ACUERDO FIRME

2.1.a Informe Anual 2020

Se integran a la sesión para presentar este tema la señora Paola Loría Herrera en su calidad de jefa de la Unidad de Planificación Institucional, la señora Flor Gamboa Ulate, directora de Desarrollo Regional, el señor Eric Espinoza Villalobos, jefe de la Unidad Financiero Contable, continuando presente el señor Carlos Vargas Vargas, director administrativo.

Indica la señora directora ejecutiva que de forma conjunta la Dirección Ejecutiva con las tres direcciones de la institución traen para consideración el informe final de un año inusual y del que se debe considerarse la afectación que se dio de frente a la emergencia provocada por el COVID-19 y cómo la institución respondió tanto en las metas programáticas como en las presupuestarias.

Inicia la señora Paola Loría Herrera con su presentación.

Informe Anual 2020

Planificación y Desarrollo Institucional

PNDIP 2019-2022

· Área Estratégica Seguridad Social

B. Objetivo Área Estratégica	C. Indicador Intervención Estratégica
Aumentar el número de personas beneficiaras con intervenciones públicas articuladas para el cumplimiento de los derechos	Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE a nivel nacional
humanos según interseccionalidad.	Porcentaje de instituciones públicas que aplican el Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA)
Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza, mediante el acceso a programas sociales articulados con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad.	Número de personas beneficiadas de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción de los derechos humanos.

Metas PNDIP

Conapdis Consejo Nacional de Personas con Discapacidad

ACTA 06

jueves 11 de marzo, 2021

Sesión Ordinaria 115

Junta Directiva

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad Libro de Actas

- Número de hogares en situación de pobreza atendidos, según el registro nacional del SINIRUBE a nivel nacional
- Meta

Programada: 4565 Ejecución: 4437 Logro: 97%

Responsable: Dirección Regional

- Porcentaje de instituciones públicas que aplican el Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA)
- Meta

Programada: 100 Ejecución: 25 Logro: 33%

Responsable: Fiscalización. DT

- Número de personas beneficiadas de las intervenciones públicas articuladas, accesibles e inclusivas para la promoción de los derechos humanos.
- Meta

Programada: 1250 Ejecución: 6115 Logro: 489% Responsable: Dirección Técnica Dirección Regional

Proyectos Inversión Pública

Mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones existente de la Sede Central, CONAPDIS, Heredia. El responsable de este proyecto es la Dirección Administrativa Financiera.

Etapa: Licitación Presupuesto: 146 m

Ejecución: ?

> Sistema Costarricense de Información sobre Discapacidad (SICID). El responsable de este proyecto es el Subproceso de Gestión del Conocimiento.

Etapa: Ejecución: 91% Presupuesto: 780 m

Dirección Desarrollo Regional Ejecución Presupuestaria:

DDR: 4016

Ley-7972 & 9379: 486,5

Fodesaf: 7685,7 JPS-L9379: 259,4

- Cantidad de personas con discapacidad con transferencia monetaria para satisfacer necesidades básicas, derivadas de la discapacidad, para el asistente personal y adquirir productos de apoyo
- 4565 personas= Programación: 4565 Ejecución: 4726
 104%
- Porcentaje de acciones de capacitación realizadas en promoción de derechos humanos
- 100% (2140)=Programación: 94 actividades-2140 personas 43% y 71%

Ejecución: 41 actividades 1539 personas capacitadas

- Cantidad de Asesorías realizadas
- 78= Programación: 78 asesorías 31%

Ejecución: 24 asesorías

9 ONG

12 municipalidades

3 instituciones

- ❖ Porcentaje avance Evaluación Programa Autonomía Personal
- 100%= Programación: 100% 100%

Consejo Nacional de Personas on Discapacidad lueves 11 de marzo, 2021

Sesión Ordinaria 116

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad Libro de Actas

Junta Directiva

- Ejecución: 100%
- Cantidad de supervisiones de alternativas residenciales realizadas
- 32= Programación: 32 supervisiones 37%

Ejecución:

12 supervisiones

- Cantidad de planes individuales de apoyo fiscalizados
- 10= Programación: 10 planes 240% Ejecución: 24 planes
- Porcentaje de criterios técnicos emitidos a personas con discapacidad, organizaciones no gubernamentales y alternativas residenciales
- 100% = Programación: 100% Criterios 100%

Eiecución: 59 Criterios 18 ONG - 35 Bono Vivienda-**6 Alternativas Residenciales**

- Cantidad de Participación en instancias de coordinación interinstitucional a nivel local y regional
- 65= Programación: 65 participaciones 100%
- Eiecución: 65 participaciones
- ❖ Porcentaje de consultas solicitadas y realizadas a personas con discapacidad
- 100% Programación: Se trabajo demanda 100%

Eiecución:

11 consultas realizadas

- ❖ Porcentaje de avance en el procedimiento de calificación de idoneidad elaborado.
- 100%= Programación: 100% 100% Ejecución: 100%
- Porcentaje de avance del Plan estratégico del Programa de Servicios de Convivencia Familiar.
- 100%= Programación: 100% 50% Ejecución: 50%

- Porcentaje de implementación de la Estrategia de promoción del programa de autonomía personal para la mejora de la situación migratoria
- 100%= Programación: 100% 100% Ejecución: 100%
- ❖ Porcentaje de avance en el Procedimiento de igualdad jurídica para personas usuarias del Programa Servicios de Convivencia Familiar
- 100%= Programación: 100% 100% Ejecución: 100%
- Porcentaje de avance de la Estrategia de promoción del programa de autonomía personal
- 100%= Programación: 100% 100% Ejecución: 100%
- Cantidad de registros realizados de las personas asistentes certificadas por el INA
- 55= Programación: 55 100% Ejecución: 55
- Porcentaje de implementación del Proyecto para el fortalecimiento organizaciones sociales
- 100% Programación: 100% 100% Ejecución: 100%

Dirección Técnica Ejecución Presupuestaria:

DT: 63,6

Política Pública: 96,3 Fiscalización: 45,6 SECDIS: 100,7

Política Pública

Cantidad de servicios de capacitación sobre la promoción de derechos de las personas con Discapacidad

• 14=Programación: 14 180% Ejecución: 27

Cantidad de Personas capacitadas durante el periodo sobre promoción de derechos de las personas con discapacidad

• 347=Programación: 347 1319%Ejecución: 4576

Sesión Ordinaria 117

Junta Directiva

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad Libro de Actas

Porcentaje de solicitudes de asesoría y asistencia técnica, atendidas

• 100%=Programación: 100% (76) 100% Ejecución: 100% (76)

Porcentaje del Módulo "Ponadis" y "CIAD" en el SICID.

• 100%=Programación: 100% 50% Ejecución: 50%

Gestión Conocimiento

Porcentaje de cumplimiento del proyecto Sistema Costarricense de Información sobre Discapacidad, SICID

• 100%=Programación: 100% 75% Ejecución: 75%

Porcentaje de implementación de la Estrategia Comunicación SICID

• 100%=Programación: 100% 75% Ejecución: 75%

Porcentaje de avance en la Producción Estadísticas sobre discapacidad

• 100% Programación: 100% 100% Ejecución: 100%

Porcentaje de Solicitudes de asesoría sobre accesibilidad digital atendidas

• 100%=Programación: 100% 100% Ejecución: 100%

Fiscalización

Porcentaje de instituciones públicas que aplican el Índice de Gestión en Discapacidad y Accesibilidad (IGEDA)

• 100%=Programación: 25% 100% Ejecución: 25% (50 Mun- 88 Inst) 33%

Porcentaje cumplimiento de atención denuncias

• 100%=Programación: 100% 100% Ejecución: 100% (97)

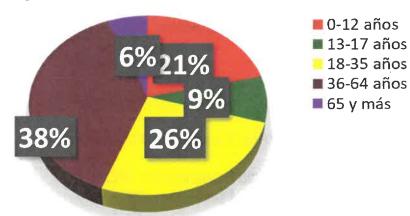
Certificación

• 3500=Programación: 3500 121% Ejecución: 4219 (1741 Muj-2478 Hom)

Cantidad de empresas certificadas

• 3500=Programación: 3500 121%Ejecución: 4219 (1741 Muj-2478 Hom)

Grupo Etario



Personas certificadas por Región



Dirección Administrativa

ejo Nacional de Personas Jueves 11 de marzo, 2021

Sesión Ordinaria 118

Junta Directiva

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad Libro de Actas

Ejecución Presupuestaria: 1352

Recursos Humanos

- Cantidad de gestiones realizadas para la Dotación de personal Institucional: 40
- Porcentaje avance del Programa Gestión del Desempeño: 75%
- Cantidad de Personas funcionarias Capacitadas: 87

100%

- -Porcentaje de implementación de las acciones de mejora de los servicios ofrecidos: 100%
- -Porcentaje de implementación de las mejoras en el Plan de Inducción: 75%

75%

Proveeduría

- Porcentaje de activos con el registro correspondiente en el SIBINET: 100%
- Porcentaje de solicitudes de compra tramitadas: 100%
- Porcentaje de pedidos solicitados al Almacén de Suministros: 100%

100%

Financiero Contable

Porcentaje de avance en la implementación de las NICSP: 95% Porcentaje de cumplimiento de las gestiones financieras institucionales: 100%

100%

Servicios Generales

Cantidad de roles elaborados para los vehículos institucionales: 12 Cantidad de documentos interno y externos entregados: 459 Cantidad de trámites realizados de mantenimiento: 1127 Cantidad de gestiones administrativas realizadas: 56

Archivo

Cantidad de expedientes recibidos de las áreas para el archivo de gestión institucional: 636

100% STAFF

Ejecución Presupuestaria:

DE: 100,9

Gerencia Estratégica: 1288

Comunicación

Cantidad de acciones comunicación realizadas: 932

100%

Asesoría Legal

Normativa emitida: 13 Lineamientos Emitidos: 2 Colaboraciones Legales: 07 Reglamentos Emitidos: 05

100%

Tecnologías Información

Porcentaje de manteamientos de Software de apoyo a las labores

realizados: 100%

Porcentaje de reportes de soporte realizados: 100%

Porcentaje de mantenimientos de Sistemas de información realizados:

100% **100%**

Planificación y Desarrollo Institucional

Porcentaje instrumentos de planificación sectorial entregado: 100% Porcentaje instrumentos de gestión interna entregados: 100%

Porcentaje instrumentos de planificación institucional entregados: 100%

100%

Contraloría Servicios

Inconformidades: 36

Consultas: 136
Denuncias: 04
Felicitaciones: 10

Quejas: 10

Conap Consejo Nacional de con Discapacidad

ACTA 06

jueves 11 de marzo, 2021

Sesión Ordinaria 119

Junta Directiva

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad Libro de Actas

Sugerencias: 03

100%

Metas COVID-19

Ejecución Presupuestaria: 1161 millones de colones

Cantidad de bolsas de alimentos entregados a personas con discapacidad: 11241

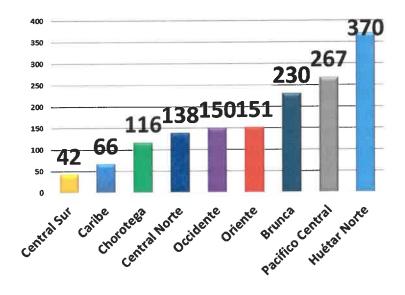
Cantidad de pañuelos entregados a las personas con discapacidad psicosocial como medida terapéutica ante el distanciamiento social: 2750 Cantidad de paquetes de complementos nutricionales entregados a personas con Discapacidad: 5861

Cantidad de personas con discapacidad ingresadas en la Casa COVID-19: 42

Cantidad de paquetes de limpieza entregados a personas con discapacidad: 11241

Cantidad de paquetes de pañales entregados a personas con discapacidad: 2939

2868 Personas con Transferencia Monetaria Transitoria



Porcentaje de solicitudes atendidas de asesoría y asistencia técnica de

política pública ante la emergencia COVID-19: 100% Cantidad de evaluaciones accesibilidad digital: 2

STAFF

Asesoría Jurídica

Cantidad de normativa emitida ante la emergencia COVID-19: 13 Cantidad de colaboraciones legales brindadas debido al COVID-19: 7

Comunicación

Cantidad contenidos informativos realizados ante la emergencia COVID-19: 429

- Horas Lesco 9-1-1: 772
- Porcentaje de personas que realizan teletrabajo ante la emergencia COVID-19: 60%
- Cantidad de giras realizadas COVID-19: 613
- Cantidad de trámites realizados de mantenimiento (mamparaslavatorios): 2

Conclusiones

- ✓ Los indicadores, metas y presupuesto han tenido cambios para dar contención ante la emergencia COVID-19.
- ✓ Existe una mejora en el actuar de las áreas en el proceso de planificación, al haber realizado la revisión necesaria y hacer el análisis para el cumplimiento de las metas.
- ✓ Se está realizando un proceso de planificación para crear conciencia en todo el personal, sobre la importancia de la programación, ejecución y seguimiento de los diferentes planes institucionales y su impacto en lograr los objetivos institucionales.
- ✓ Implementación sistema Planificación y Financiero

Finalizada la presentación, se abre un espacio para consultas de las personas delegadas.

Manifiesta la señora delegada Chacón Chacón que es muy evidente el cambio desde que la señora Loría Herrera ingresó a la institución, reiterando su

Conapo Consejo Nacional de Pecon Discapacidad

ACTA 06

ejo Nacional de Personas Discapacidad jueves 11 de marzo, 2021 Sesión Ordinaria **120** Junta Directiva

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad Libro de Actas

satisfacción por las mejoras realizadas a la fecha y las que pueden irse dando. Consulta si la afirmación de que un 100% de cumplimiento de las metas en cuanto al fortalecimiento de las Organizaciones de Personas con Discapacidad puede ser ampliada, además de consultar en cuanto a la capacitación desde la Dirección de Desarrollo Regional qué porcentaje de trabajo se dedica a ese rubro.

Por último, recomienda que los datos informativos sobre discapacidad tengan un enfoque inter seccional, es decir, que los datos aportados se desglosen (cuántos hombres, cuántas mujeres, lugar de residencia, edad, entre otros), de forma que permitan una mejor toma de decisiones para su abordaje y atención.

Referente al aporte de los datos informativos, señala la señora Loría Herrera que con implementación de datos del sistema de Planificación y el SITRAMO se podrán obtener datos más precisos con el cruce de diferentes variables.

Atendiendo las dos primeras consultas de la señora delegada Chacón Chacón, indica la señora Flor Gamboa Ulate en lo referente al tema de capacitación, la Dirección de Desarrollo Regional tenía como meta llegar a 1500 personas con discapacidad, encargados o familiares y miembros de Organizaciones de Personas con Discapacidad, sin embargo, la pandemia limitó este propósito. Añade que se capacitó en materia de Voto Accesible, Educación Inclusiva, con las Municipalidades, COMAD, asesorías, entre otros, logrando impactar a una gran mayoría de la población de forma virtual, modalidad que de momento es la que se mantiene como opción para capacitar, esto tomando en cuenta las recomendaciones del Ministerio de Salud y las restricciones presupuestarias.

Agradece la señora delegada Chacón Chacón las respuestas y aclaraciones de la señora Gamboa Ulate, destacando que el fortalecimiento de las Organizaciones de Personas con Discapacidad y el cumplimiento al 100% de esa meta no era congruente, sobre todo si se toma en cuenta la realidad con la pandemia vigente.

Consulta el señor delegado Christian Ramírez Valerio en cuanto a las horas de interpretación LESCO para el servicio 9-1-1, cuántas horas fueron usadas y cuántas fueron efectivas, además de solicitar se le indique cuántas solicitudes de certificación de la discapacidad se hicieron utilizando el servicio de interpretación en ese proceso.

Indica la señora Loría Herrera que no cuenta con ese desglose tal cual lo está solicitando, pero se compromete a ubicar esa información y enviarla, además de comentar que en los próximos días se estará realizando una actividad con la Comunidad Sorda para conocer más a fondo el servicio de certificación.

Interviene la señora directora ejecutiva indicando que la accesibilidad al servicio de certificación en el caso específico de la población sorda recuerda que se realizó un video con interpretación de LESCO para que las personas puedan tener acceso a esa información y adicionalmente, se maneja un número de Whatsapp para que, bien sea por video llamada o por escrito, puedan hacer sus consultas, reconociendo que se tienen serias limitaciones y que se requiere conversar sobre el tema. Reitera su preocupación por los constantes señalamientos de las personas con discapacidad en redes sociales porque en su gran mayoría desconocen los mecanismos que sigue la institución y que la demanda en este momento para realizar este trámite no puede ser atendida por el Conapdis debido al personal reducido y a las horas que requiere de atención cada solicitud, sumándole que cada vez más instituciones como el IMAS, la CCSS o el Servicio Civil solicitan este documento de forma prioritaria.

Insiste el señor delegado Ramírez Valerio en la importancia de contar con un intérprete o traductor sordo para poder brindar atención integral y acompañamiento a las personas sordas, agradeciendo siempre el apoyo y la coordinación con el Conapdis, pero aclarando se requiere una propuesta más amplia y completa.

Consulta la señora delegada Hellen Somarribas Segura si ya se consideró realizar los ajustes a las metas para el año 2021, de manera que no queden con porcentajes tan elevados de cumplimiento.

Al respecto, indica la señora directora ejecutiva que es importante considerar que cuando se plantearon las metas no se tenían dimensionadas las consecuencias de la pandemia, inclusive al realizar las metas del POI 2021, por lo que hay muchos factores que inciden, citando como ejemplo la meta correspondiente a capacitación y que tiene una subejecución significativa, pertenece al Plan Nacional de Desarrollo y el proceso para su adecuación no es tan sencillo porque responde a una meta que no solamente es del Conapdis sino



Consejo Nacional de Personas con Discapacidad Libro de Actas

Junta Directiva

a otro grupo de instituciones, aclarando que de momento no se ha modificado y recién se está terminando la consulta que se hizo el mes anterior sobre si las personas con discapacidad estiman más viable realizar las capacitaciones (virtual o presencial), dependiendo entonces de esa toma de decisiones para hacer esa variante de meta.

Consulta la señora delegada Somarribas Segura si los porcentajes de cumplimiento consignados por ejemplo en la parte de la Proveeduría donde prácticamente todos los rubros tienen un 100%, a qué se refiere cuando se habla de procesos de contrataciones tramitadas y qué aspecto es el valorado aquí.

A este respecto, aclara la señora directora ejecutiva que años atrás la Dirección Administrativa y sus unidades no aparecían con metas, por lo que todavía se requiere afinar esos mecanismos de medición e indicadores, rectificando que muchas de estas metas están por demanda sin permitir ver rendimientos o resultados efectivos, además de recordar que la jefatura de Proveeduría ingresó hasta el año pasado y con eso se espera mejorar esos resultados.

Concuerda la señora delegada Somarribas Segura con lo expresado por la señora directora ejecutiva y concluye que sería muy importante implementar indicadores medidores de la gestión a las diferentes unidades para evitar cumplimientos del 100% que no están midiendo lo deseado.

Al ser las 10:46 de la mañana, decreta la señora vicepresidenta un pequeño receso.

Al ser las 10:56 de la mañana, se retoma la sesión.

Continua el señor Eric Espinoza Villalobos, jefe de la Unidad Financiero Contable con la parte financiera del informe anual.

Informes presupuestarios y Estados Financieros IV trimestre 2020

Ejecución de Egresos año 2019

Presupuesto: 18.146 millones de colones

Ejecutado: 13.435 millones de colones

74.04%

Año 2018

Presupuesto: 15.285 millones de colones Ejecutado: 11.058 millones de colones

72.35%

Ejecución de Egresos año 2020

Presupuesto: 17.337 millones de colones Ejecutado: 15.183 millones de colones

87.57% Año 2019:

Presupuesto: 18.146 millones de colones Ejecutado: 13.435 millones de colones

74.04%

Transferencias

Ejecución 94.99% 10.217 de 10.755

Saldo 538

Transferencias a personas 534 Superávit 265, Autonomía 250

Prestaciones 38

Otras transferencias al Sector Pub 3

Servicios

Ejecución 73.47%

917 de 1.249

Saldo 332

Servicios generales 67

Otros servicios de gestión 58

Actividades de Capacitación 32

Viáticos 26

Información 20

Alquileres 19

Otros servicios 12

Ciencias económicas 12

Cona Consejo Nacion con Discapacid

ACTA 06

cejo Nacional de Personas, jueves 11 de marzo, 2021

Sesión Ordinaria 122

Junta Directiva

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad Libro de Actas

Impresión y encuadernación 12

Servicios básicos 12

Mantenimiento 10

Mantenimiento transporte 9

Alquiler equipo de cómputo 9

Remuneraciones

Ejecución 76.03%

2.094 de 2.754

Saldo 660

Plazas vacantes

Bienes duraderos

Eiecución 63.74%

1.024 de 1.607

Saldo 583

Bienes intangibles 546

Construcción de edificios 20

Equipo de cómputo11

Materiales

Ejecución 95.70%

931 de 973

Saldo 41

Tintas, pinturas y diluyentes 8

Materiales de la Construcción mantenimiento 6

De oficina y cómputo 5

Textiles 5

Alimentos 5

Combustibles 3

Justificación

Ejecución

74.04%

Justificación 25.96%

Autonomía 2.101, 13%

SICID 1.251, 7%

Plazas vacantes 727, 4%

Bienes, materiales y servicios 3%

Ejecución

87.57%

Justificación 12.43% Remuneraciones 660, 3.8% SICID 546, 3.1% Tranf. Superávit 265, 1.5 % Tranf. Autonomía 250, 1.4% Servicios y materiales 2.1%

Liquidación 2019 Conformación del superávit libre y específico

Superávit libre

Ingresos reales 20.493 Egresos reales 13.435 Superávit total: 7.058 Superávit libre: 4.392

Superávit específico: 2.666 Superávit libre año 2018: 6.217

Superávit libre: 4.392 Superávit año 2019: -1.826 Superávit Específico: 2.666

Superávit específico

Directrices ¢1.004 Desaf 9379 ¢959 JPS 9379 ¢644 Ordinario ¢53 Fodesaf ¢5

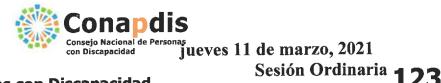
Liquidación 2020 Conformación del superávit libre y específico

Superávit libre

Ingresos reales: 19.290 Egresos reales: 15.183 Superávit total: 4.107 Superávit ibre: 1.416

Superávit específico ¢2.691 Superávit libre año 2019: 4.392

Superávit libre: 1.416 Superávit año 2020: -2.976



Consejo Nacional de Personas con Discapacidad Libro de Actas

Junta Directiva

Superávit Específico: 2.691 Directrices ¢1.004 Desaf 9379 ¢961 JPS 9379 ¢647 Ordinario ¢62 Fodesaf ¢11 Ley 7972 ¢6

Se abre un espacio para consultas.

Consulta la señora delegada Somarribas Segura si es posible referirse al tema del superávit específico y su ejecución, aclarando que al ser nueva en la Junta Directiva hay mucha información que todavía no maneja de forma clara.

Refiere el señor Espinoza Villalobos que por la Ley N°9524 el Conapdis pasó a ser un programa presupuestario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, por lo que estos superávits específicos deben trasladarse a las cuentas del Gobierno Central. Añade que hay una parte muy importante como lo son las directrices de ahorro, los ingresos que se recibían de parte de las Municipalidades, ingresos de la Junta de Protección Social (Ley N°9379), entre otros, fueron sumando recursos que no se pudieron ejecutar de forma efectiva.

Considera la señora delegada Somarribas Segura que es una verdadera lástima que no se ejecuten los recursos del superávit libre porque se podría hacer mucha labor administrativa, señalando que, aunque es parte del proceso, estos porcentajes deben mejorar.

Indica el señor Espinoza Villalobos que es importante tomar en cuenta que se tenían presupuestados dos mil millones de colones para infraestructura, pero con la autorización para el uso del superávit en gasto corriente, ese monto se trasladó para utilizarse en transferencias a personas con discapacidad afectadas por la pandemia, sumándole un déficit histórico por una cantidad semejante y acotando finalmente que la institución decidió priorizar en la compra de alimentos y otros artículos para atender necesidades de esa población, sin olvidar que la Regla Fiscal tuvo un papel predominante.

Añade la señora directora ejecutiva que no puede hacerse un análisis tan crítico sino se toman en cuenta todas las variables, esto porque hay una serie de factores que inciden, destacando que aunque se cuente con ese superávit que

se ha ido generando por causas diversas, es de todos y todas conocido la lucha que dio la institución para que se permitiera su uso incluso presentando un proyecto ante la Asamblea Legislativa con el fin de poder cumplir con los compromisos, insistiendo en que la Regla Fiscal y los últimos acontecimientos influyeron notablemente en los resultados hoy conocidos.

Reitera la señora delegada Somarribas Segura que sus consultas las realiza en función de que desconoce la dinámica presupuestaria institucional y considera muy importante tener la claridad necesaria.

Destaca el señor delegado Lindor Cruz Jiménez el trabajo y la dedicación de parte de la Dirección Ejecutiva para lograr una buena ejecución de los recursos a pesar de las dificultades que se han venido dando y que se espera vayan mejorando.

Manifiesta la señora delegada Chacón Chacón que las consultas de la señora delegada Somarribas Segura son muy pertinentes en el contexto de comprender lo sucedido con la ejecución de recursos, no obstante, considera queda pendiente el desafío de trabajar el tema de la Regla Fiscal para efectos presupuestarios, enfatizando que ha observado que parte de la subejecución son las transferencias lo que quiere decir que la institución está llegando a pocas personas con discapacidad y no es válido que debido a la capacidad de la ejecución se dejen algunos recursos por ahí, todo esto en el entendido de que se debe reconocer el esfuerzo realizado por la Administración, siempre se quedaron personas sin atender, dejando en evidencia la necesidad de fortalecer al Conapdis en la parte humana y presupuestaria. Considera que haría falta explicar más no hacia lo interno, sino hacia afuera porque se podrá ver "castigada" la institución reduciéndole el presupuesto si no se efectúan las

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad Libro de Actas

Junta Directiva

aclaraciones respectivas en base a los números aquí presentados, consultando finalmente cuál es el monto correspondiente a superávit del año 2020.

Sobre este respecto, indica el señor Espinoza Villalobos que en los estados financieros se puede apreciar como un desahorro o inversión, siendo un efecto del superávit invertido que pasó de 4392 a 1416 millones de colones.

Consulta nuevamente la señora delegada Chacón Chacón cuál es el parámetro para entender la ejecución presupuestaria (si es por colones o por metas), además de la no ejecución de 546 millones correspondiente a Sicid.

Comenta el señor Espinoza Villalobos que en lo que a Sicid se refiere, desde inicios de año se había considerado este ahorro de 546 millones de colones con el proveedor debido a que se presupuestó una cantidad inicial y después de una revisión, se decidió ejecutar esta plataforma con otros softwares y los otros rubros corresponden con no ejecución de montos de superávit en transferencias a personas con discapacidad y del Programa de Autonomía Personal, así como servicios y materiales.

En cuanto a la consulta de la señora delegada Chacón Chacón en cómo visualiza la Administración el poder reducir esa subejecución en el tema de transferencias a personas con discapacidad y Autonomía Personal, señala la señora directora ejecutiva que debe tomarse en cuenta que, si se analiza la ejecución presupuestaria del año 2020 sin los superávits, se puede concluir que la institución tiene una buena ejecución presupuestaria, porque a partir del año 2021 esta dinámica cambia porque de forma mensual la institución solicita cuántos recursos se requieren y eso será lo que Gobierno Central gire, dejando con esto de generar superávits o ahorros, con un monitoreo de mes a mes que exige un esfuerzo mayor de ejecución de presupuesto y metas.

Discutido este punto, se acuerda:

CONSIDERANDOS:

1- Que de acuerdo con lo estipulado en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP), emitidas mediante resolución R-DC-24-2012, publicadas en el Alcance Digital Nro. 39 a la Gaceta Nro. 64 del 29 de marzo de 2012 y sus reformas, incluyendo la resolución R-DC-73-2020 de las ocho horas del dieciocho de setiembre de dos mil veinte.

- a. Acápites 4.5.5 Suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria a la Contraloría General, 4.5.6 Información sobre la evaluación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General de la República, 4.3.15 Suministro de la información complementaria sobre la ejecución presupuestaria. 4.3.16 Liquidación presupuestaria y 4.3.19 Información sobre la liquidación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General y documentación adjunta.
- 2- De conformidad con la información presentada por el señor Eric Espinoza Villalobos, jefe de la Unidad Financiero Contable y documentación enviada por el señor Carlos Vargas, Director Administrativo, mediante oficio DA-036-2021 y referido a la Junta Directiva para su conocimiento por Sra. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora Ejecutiva, mediante oficio DE-165-2021 y el informe presentado por la señora Paola Loría Herrera, jefa de la Unidad de Planificación y Desarrollo Institucional de acuerdo con la certificación CONAPDIS-UPDI-CERT-01-2021.

POR TANTO

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

ACUERDO JD-38-2021:

Se aprueba el informe sobre la ejecución, evaluación y liquidación presupuestaria del año 2020, el cual da un resultado de 87,57% de ejecución presupuestaria y un superávit total de 4,106,860,254.43 (cuatro mil ciento seis millones ochocientos sesenta mil doscientos cincuenta y cuatro colones con cuarenta y tres céntimos) y el Informe de Ejecución Programática Anual 2020.

10 votos a favor 10 votos por la firmeza ACUERDO FIRME

2.1.c Liquidación Presupuestaria 2020

Consejo Nacional de Persona jueves 11 de marzo, 2021

Sesión Ordinaria 125

Junta Directiva

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad Libro de Actas

Continua el señor Espinoza Villalobos con el apartado correspondiente a los Estados Financieros.

Estados financieros IV Trimestre 2020 Estado de Situación Financiera al 30 de noviembre de cada año

Estados Financieros	VARIACION	III TRIM 2019	III TRIM 2018
Activo	994	14.311	13.317
Activo circulante	-1000	7.923	8.923
Efectivo	-562	6.757	7.320
Cuentas por cobrar	-373	1.117	1.489
Inventarios	-73	27	100
Otros activos	8	22	14
Activos fijos	1.994	6.388	4.394
Pasivos	-40	253	293
Deudas	-30	228	257
Fondos de garantía	-10	26	36
Patrimonio	1.034	14.058	13.024
Pasivo y patrimonio	994	14.311	13.317

- +1.025 Munis
- +967 Autonomía
- -2.659 superávit- devolución e inversiones
- -Activos en tránsito
- +Construcciones proceso Revaluación +1400
- Proveedores
- + Revaluaciones

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre

ACTIVO	VARIACION	IV TRIM 2019	IV TRIM 2018
Activo	1.715 100%	14.001	12.286
Activo circulante -1%	-86 54%	7.625	7.710
Efectivo -2%	-168 51%	7.085	7.253
Cuentas por cobrar 31%	113 3%	472	359
Inventarios -44%	-38 0.3%	48	87
Otros activos 60%	7 0.1%	20	12
Activos fijos 39%	1.801 46%	6.376	4.576
Pasivos 15%	26 1.5%	205	179
Deudas 18%	29 1.5%	187	158
Fondos de garantía - 12%	-3 0.1%	19	21
Patrimonio 14%	1.689 99%	13.796	12.107
Pasivo y patrimonio 14%	1.715 100%	14.001	12.286

- +1.105 Munis
- +1.115Autonomía
- -2.045 superávit-201 Fodesdaf
- -Productos de papel
- +Construcciones proceso
- Revaluación +1.500 + Cargas sociales
- + Revaluaciones

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre

Consejo Nacional de Personas jueves 11 de marzo, 2021

Sesión Ordinaria 126

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad Libro de Actas

ACTIVO	VARIACION	IV TRIM 2019	IV TRIM 2018
Activo -11	-1.504 100%	12.497	14.001
Activo circulante -31%	-2.358 42%	5.267	7.625
Efectivo -38%	-2.719 35%	4.366	7.085
Cuentas por cobrar 63%	296 6%	768	472
Inventarios 134%	65 0.9%	113	48
Otros activos 1%	0 0.2%	20	20
Activos fijos 13%	854 58%	7.230	6.376
Pasivos 171%	350 4.4%	556	205
Deudas 182%	340 4.2%	527	187
Fondos de garantía - 55%	10 0.2%	29	19
Patrimonio -13%	-1.853 96%	11.943	13.796
Pasivo y patrimonio -11%	-1.502 100%	12.499	14.001

- 2.756 Munis
- **+ 9 MTSS**
- + 6 Ley 7972 +7 Fodesdaf
- + Alimentos, Pañales, Art. protección
- + Activos por capitalizar
- + Equipos de cómputo & software
- + Proveedores + Cargas sociales
- Resultados

Informe de razones financieras Resultados

4to Trimestre2020

- 4.711 Capital neto
- 9 Índice de solvencia
- 83% Posición de efectivo
- 15% Posición de cuentas por cobrar

4to Trimestre 2019

- 7.419 Capital neto
- 37 Índice de solvencia
- 93% Posición de efectivo
- 6% Posición de cuentas por cobrar

Activo Circulante menos Pasivos Circulantes (-2.708 Activo Circulante dividido entre Pasivo Circulante -28 Efectivo dividido entre Activo Circulante -10% Cuentas por cobrar entre Activos Circulantes 8%

Estado de Cambios en el Patrimonio

Revaluaciones: 1.802 Resultados período: 274

Resultados del período: -1.853

Informe de Liquidación, Evaluación **Estados Financieros**

Estado de rendimiento financiero al 31 diciembre

	Variación	IV Trim 2019	IV Trim 2018
Ingresos	1.511	13.313	11.803
Gastos	1.974	13.039	11.064
Gastos de funcionamiento	-142	2.979	3.121
Transferencias	2.118	10.059	7.942
Resultado	-464	274	738

- Munis -472MTSS -208
- Fodesaf +839
- JPS+1.361
- Superávit +1.308
- Sub +1.763 INEC -745
- AT -132

onsejo Nacional de Persona jueves 11 de marzo, 2021 Sesión Ordinaria 127

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad Libro de Actas

Junta Directiva

	Variación	IV Trim 2019	IV Trim 2018
Ingresos	-786	12.527	13.313
Gastos 10%	1.342	14.381	13.039
Gastos de funcionamiento 39%	1.156	4.135	2.979
Transferencias 2%	179	10.238	10.059
Otros gastos de operaciones 0%	6.7	6.7	
Resultado	-2.126	-1.853	274

- **JPS-1.102**
- MTSS +256
- Ley 7972 +53
- Ley 7972 +53
- Munis +9
- Fodesaf -13
- Remuner. +552
- Materiales +763
- Servicios -162, pub. Cap. Superávit -1.308
- Sub +1.455
- Otras presta+17

Informe de razones financieras Resultados

Razones financieras

- 4to Trimestre 2020
- -15% de ahorro
- 82% Transferencias a Ingresos
- 33% Gastos de funcionamiento a ingreso
- 17.4% Remuneraciones a ingresos
- 7.2% gastos de servicios a ingresos
 - 4to Trimestre 2019

2% de ahorro

76% Transferencias a Ingresos

22% Gastos de funcionamiento a ingresos 12.3% Remuneraciones a ingresos 8% gastos de servicios a ingresos

Finalizada la presentación, se abre un espacio para consultas de las personas delegadas.

Consulta el señor delegado Lindor Cruz Jiménez si la recaudación de los fondos correspondientes al porcentaje que tienen que aportar al Conapdis ha mejorado y si el tema de la Regla Fiscal afectará este ingreso.

Al respecto, indica el señor Espinoza Villalobos que a su criterio esto no estaría variando, sobre todo si se toma en cuenta que, al ser un programa presupuestario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, la asignación la realiza el Gobierno Central de forma automática.

Manifiesta la señora delegada Chacón Chacón que para su consideración no es de recibo hablar de ahorro o de desahorro, puesto que no lo ve aplicable a la institución en términos de que se entiende que los presupuestos son para ejecutarse o se sub ejecutan por las razones que correspondan. Además, solicita se le aclare el porqué de la presentación de un tercer informe cuando ya se conoció en los estados financieros.

Sobre ese respecto, explica el señor Espinoza Villalobos que los términos de ahorro o desahorro corresponden a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) que conllevan a cumplir con ciertas regulaciones como la normativa, por ejemplo, de cómo deben estructurarse los estados financieros.

Comenta la señora delegada Somarribas Segura que, aunque comprende el tema de las NICSP, al tratarse de una institución dedicada a la inversión y atención social, no es justificable utilizar el término ahorro o desahorro no aplica en el gasto social, siendo que se está hablando de subejecución de recursos. Además, solicita no se utilice esa terminología a nivel de medios porque se



Consejo Nacional de Personas con Discapacidad Libro de Actas

Junta Directiva

podría quedar muy mal indicando que la institución ahorró cuando en realidad lo que sucede es que los recursos no se invirtieron.

Toda vez discutido este punto, se acuerda:

CONSIDERANDOS:

1. Que de acuerdo con la Ley N°8131 de la Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos en su artículo N°94 y a la política contable 6.1, se deben presentar: los Estados Financieros (Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Situación Financiera y Rendimiento Financiero), y notas explicativas.

Ley N°8131 de la Administración Financiera de la Republica y Presupuestos Públicos.

-Obligatoriedad de atender requerimientos de información

Las entidades y los órganos comprendidos en el Artículo 1 de esta Ley, estarán obligados a atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional para cumplir con sus funciones.

Política contable 6.1 Información contable.

El presente marco ha contemplado, fundamentalmente, el suministro de información contable sobre los siguientes aspectos básicos:

- 6.1.1 Situación financiera
- 6.1.2 Rendimiento
- 6.1.3 Cambios en la situación financiera
- 2. Que a partir del año 2017 las instituciones deben de presentar sus Estados Financieros con el Formato NICSP (Normas Internacionales de Contabilidad Sector Público) que exige la Contabilidad Nacional, según se establece en el decreto ejecutivo: N°39665-MH, Reforma a la adopción e implementación de la normativa contable internacional en el sector público costarricense, del 8/03/2016, publicado en la gaceta 121 del 23/06/2016.
- 3. Teniendo como base en la información presentada por el Sr. Eric Espinoza Villalobos, jefe de la Unidad Financiero Contable y solicitud planteada por el señor Carlos Vargas Vargas, Director Administrativo, mediante oficio DA-036-2021 y referido a la Junta Directiva para su conocimiento, en el oficio DE-165-2021.

POR TANTO

Las personas delegadas de la Junta Directiva, apoyadas en las potestades que le confiere la Ley y los anteriores considerandos, proceden a realizar el respectivo análisis y determinan:

ACUERDO JD-39-2021:

Se aprueban los Estados Financieros del periodo finalizado el 31 de diciembre del año 2020: Estado de situación financiera, Estado de rendimiento financiero, Estado de cambios en el Patrimonio y razones financieras.

10 votos a favor 10 votos por la firmeza ACUERDO FIRME

Manifiesta la señora delegada Chacón Chacón que no está de acuerdo con la terminología utilizada (ahorro y desahorro), dado que no es compatible con las funciones del Conapdis.

Se retoma el tema de aprobación del Acta N°05 de la Sesión Ordinaria del jueves 25 de febrero, 2021.

Refiere el Lic. Azofeifa Murillo que en el Acta N°05 se estableció en el ACUERDO JD-30-2021, inciso 3, lo siguiente:

3- Para efecto de lo establecido en el apartado anterior, se otorga permiso sin goce de salario por un periodo de seis meses a la señora Barrantes Arroyo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 53 del Reglamento Autónomo de Organización del Conapdis y el artículo 33 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil (RESC) Decreto N°21 y sus reformas.

Sobre este punto, señala el Lic. Azofeifa Murillo que efectivamente, existe una omisión, por cuanto el artículo 33 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil (RESC) Decreto N°21 y sus reformas sí contempla este tipo de permisos, más no quedó así consignado en el Reglamento Autónomo de Organización del



Consejo Nacional de Personas con Discapacidad Libro de Actas

Junta Directiva

Conapdis, dado que hace referencia únicamente a los permisos con goce de salario, por lo que restara para otro momento hacer la modificación correspondiente.

Puntualmente en lo que refiere al ACUERDO JD-30-2021, indica el Lic. Azofeifa Murillo que lo procedente es hacer una revisión de este para que se consigne únicamente que se otorga el permiso con base en el artículo 33 del Reglamento del Estatuto de Servicio Civil (RESC) Decreto N°21 y sus reformas y eliminar de ese numeral 3 lo referido al Artículo 53 del Reglamento Autónomo de Organización del Conapdis, aclarando que esta acción no genera inconsistencia con el otorgamiento del permiso, siendo que por ser el Conapdis una institución perteneciente al Servicio Civil, se rige por todas las normas del estatuto, aplicando esa norma de manera directa.

Señala la señora delegada Chacón Chacón que tal y como consta en el audio y en el acta, la señora Eva Jiménez Juárez indicó que lo que está en el Estatuto del Servicio Civil en su Artículo 33, inciso c, está también normado en el Reglamento de Organización y Servicio del Conapdis, siendo esto una aseveración falsa que podría llevar a incurrir a errores al órgano colegiado. Por otra parte, se indicaba que la plaza en propiedad de la señora Barrantes Arroyo de la Dirección Técnica debía ser homologada con el Servicio Civil, por lo que continúa encontrando inconsistencia en que esa plaza no pertenecía al Servicio Civil y no pertenece aún, por lo que el Lic. Azofeifa Murillo propone no viene a resolver completamente la situación porque se tomó un acuerdo de que la señora Barrantes Arroyo continuara en el cargo hasta el mes de agosto, pero el tema del permiso sin goce de salario en esa propiedad es lo que a su criterio la Junta Directiva ha dejado en indefensión a la señora Barrantes Arroyo, en el entendido de que esta situación se da a raíz de una información errada y que, aunque sin intención o dolo, llevó a cometer un error, sugiriendo que se debe intentar corregir, indicando que no es posible para ella aprobar un acta que contiene información que no es la exacta.

Comenta el Lic. Azofeifa Murillo que, en efecto, el trámite de la homologación de la plaza de la Dirección Técnica debe realizarse, más considera que el mismo escapa de las competencias del órgano colegiado, dado que es un proceso técnico que se lleva de forma conjunta con la Dirección General del Servicio Civil al igual que se hizo con todas las demás plazas, por lo que esta Junta Directiva

podría solicitar información, pero reitera, no es de su competencia, sugiriendo para subsanar lo acontecido, se revise el ACUERDO JD-30-2021 y se elimine la referencia al Reglamento Interno de Organización y Servicios del Conapdis.

Indica la señora delegada Chacón Chacón que, aunque aprecia la recomendación del Lic. Azofeifa Murillo, la solicitud de revisión de acuerdo debe ser propuesta por una persona delegada.

Así las cosas, mociona la señora delegada Chacón Chacón lo siguiente:

Se revise el ACUERDO JD-30-2021, donde se consignó de manera errónea la referencia al Artículo 53 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio del Conapdis, siendo que dicha norma no hace referencia a los permisos sin goce de salario.

Toda vez sometido a consideración, se acuerda:

ACUERDO JD-40-2021:

A solicitud de la señora delegada Ileana Chacón Chacón, se acuerda someter a revisión el inciso 3 del ACUERDO JD-30-2021, tomado en la Sesión Ordinaria del jueves 25 de febrero, 2021, donde se consignó de manera errónea la referencia al Artículo 53 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicio del Conapdis, siendo que dicha norma no hace referencia a los permisos sin goce de salario, razón por la cual se acuerda eliminar lo relativo a dicha norma del acuerdo en revisión.

10 votos a favor

En vista de que, por error, se consignó en la revisión del acuerdo la modificación de este, mociona la señora delegada Chacón Chacón, se revise el ACUERDO JD-40-2021.

Procede la señora vicepresidenta a someter a votación la moción de la señora delegada Chacón Chacón, acordándose lo siguiente:

ACUERDO JD-41-2021:

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad Libro de Actas

Junta Directiva

A solicitud de la señora delegada Ileana Chacón Chacón, se acuerda someter a revisión ACUERDO JD-40-2021, tomado en la Sesión Ordinaria del jueves 11 de marzo, 2021.

10 votos a favor

Discutida y votada la revisión, se acuerda:

ACUERDO JD-42-2021:

Se acuerda modificar el ACUERDO JD-30-2021, tomado en la Sesión Ordinaria del jueves 25 de febrero, 2021, en su inciso 3, donde se consignó de manera errónea la referencia al Artículo 53 del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios del Conapdis, siendo que dicha norma no hace referencia a los permisos sin goce de salario, razón por la cual se acuerda eliminar lo relativo a dicha norma del acuerdo en revisión.

8 votos a favor

2 votos en contra: señora Ileana Chacón Chacón, porque sumado a las razones por las que estuvo en contra del ACUERDO JD-30-2021, en esta ocasión está en contra porque se estaría dando un permiso sin goce de salario a una plaza que no ha sido homologada ante el Servicio Civil, lamentando que sea un error de la Administración.

Señora Francini Bermúdez Sibaja: por haber votado en contra el ACUERDO JD-30-2021.

Ante la consulta de la señora vicepresidenta de si se debe plasmar esta mejora en el Acta N°05, aclara la señora delegada Chacón Chacón que no es posible cambiar lo ocurrido en esa sesión, por tanto, las mejoras solicitadas al ACUERDO JD-30-2021 quedan registradas en el acta de esta sesión a través de los acuerdos JD-41-2021 y JD-42-2021.

Una vez sometido a consideración el punto de aprobación del Acta 05 del jueves 25 de febrero, 2021, se acuerda:

ACUERDO JD-43-2021:

Aprobar el Acta N°05 de la Sesión Ordinaria Número 05 del jueves 25 de febrero, 2021, con las observaciones de fondo planteadas por la señora delegada Ileana Chacón Chacón.

9 votos a favor

1 abstención: señor Diego Vargas Pérez, por no encontrarse en la sesión pasada.

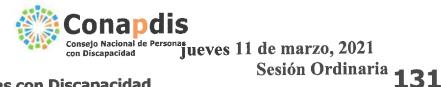
Indica la señora delegada Ileana Chacón Chacón que vota a favor el acta, más deja consignado que en el Acta N°05 contiene una información que provino de la Unidad de Recursos Humanos y que llevó a esta Junta Directiva a incurrir en error.

2.2. Comité Directivo

2.3.a Informe participación en la consulta a Organizaciones de Personas con Discapacidad sobre realización Asamblea General

Manifiesta la señora delegada Chacón Chacón que en seguimiento al ACUERDO JD-32-2021, donde se le solicitó participar como apoyo a la Consulta a las Organizaciones de Personas con Discapacidad para determinar la virtualidad o la presencialidad de la próxima Asamblea General de Organizaciones que por ley debe efectuarse para completar las plazas que hacen falta en el COINDIS, el Consejo Consultivo Económico y Social y en esta Junta Directiva. Enfatiza que las personas funcionarias asignadas (señora Flor Gamboa Ulate y Andrea Aguilar Mejías) con las que coordinó, lo hicieron de la mejor manera, con un trabajo de articulación bastante bueno.

Continúa señalando la señora delegada Chacón Chacón que la plataforma utilizada fue la Microsoft Teams, encontrando en el camino algunas dificultades que se intentaron solventar, sin embargo y hablando de resultados específicos, indica que se acercaron alrededor de 60 o 70 personas (no cuenta con el dato exacto), se cumplió con la agenda propuesta y se les explico el motivo de la consulta y la importancia de poder decidir cuál sería la vía más efectiva e igualitaria para poder validar la Asamblea y que esta pudiera garantizar la participación de las personas con discapacidad, destacando que la mayoría de personas consultadas no aceptaron la vía virtual (según comunicación verbal por parte de la señora Flor Gamboa Ulate, se alcanzó casi un 70% a favor de la presencialidad), valorándose todas las aristas con sus pro y sus contra, concluyendo que las principales brechas que existen en la virtualidad se vieron reflejadas en la consulta misma, donde se evidenciaron dificultades para llenar el formulario, votos dobles, incerteza de la privacidad del voto, entre otras.



Consejo Nacional de Personas con Discapacidad Libro de Actas

Junta Directiva

Enfatiza que con esta práctica una asamblea virtual se vería muy debilitada y no garantizaría de ninguna forma la participación, destacando que todavía faltan algunos meses en los que se podría esperar algún cambio en la presencialidad, además de consignar otros elementos importantes como que las Organizaciones de Personas con Discapacidad no han recibido un comunicado o resultado formal de esta consulta recién celebrada, por lo que solicita a la Administración se envíen esos resultados. Por otra parte, dentro del proceso virtual quedó evidenciado que todavía las personas con discapacidad tienen una gran brecha en el uso de las tecnologías, y que la aplicación Microsoft Teams tendría que valorarse como una plataforma para utilizarse o no, sumado a que el voto secreto no pudo ser garantizado ni su individualidad y que algunas personas no pudieron votar y otras hubo que apoyarlas, darles más tiempo para ejercer su voto, algunos querían voto público y no se les permitió, por lo que si se observa de forma pro positiva es un insumo valioso para entender que en la virtualidad no es posible certificar que se dé una asamblea como la quieren las personas con discapacidad sin negar que se comprende perfectamente el contexto de la pandemia.

Externa que la mayor preocupación por parte de las Organizaciones de Personas con Discapacidad radica en que a pesar de que se hizo la consulta y se demostró que la virtualidad hoy con la plataforma utilizada que no fue tan efectiva como sería lo esperado, aún con esta consideración se está convocando y se realizaron ya Asambleas Regionales para el Foro Consultivo, situación que le parece gravísima porque es contradictorio que si las Organizaciones están informando que se requieren hasta procesos previos a la Asamblea para garantizar la efectividad y la participación, la realización de esos Foros Consultivos va en contra de la voluntad de las personas porque esas asambleas virtuales no son el medio idóneo y reitera su preocupación por que esos Foros Consultivos no resultan del todo bien y no corresponden a lo que las personas con discapacidad han planteado, y aunque entiende que se están realizando porque hay que completarlos, a su criterio no se puede apresurar para hacerlos y que los resultados no sean favorables.

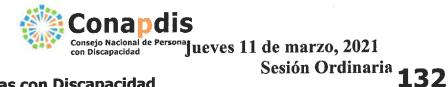
Por último, señala que, aunque una de las razones por las que se requiere convocar esa asamblea es cumplir con la participación en el Consejo Consultivo Económico Social, a cuatro semanas todavía no hay ninguna instrucción ni de la Casa Presidencial ni de la Administración de Conapdis, por lo que no entiende cuál era la urgencia de integrar esa instancia. Además, solicita se tome en cuenta su recomendación en cuanto a las Asambleas Regionales y a los Foros

Consultivos realizándose vía virtual se está siendo contradictorio a la voluntad de las personas con discapacidad, preguntándose para qué consultar si al final la voz de esa población se coloca en cuestionamiento o no se toma en cuenta.

Concuerda el señor delegado Ramírez Valerio en todo lo anotado por la señora delegada Chacón Chacón, citando como ejemplo que su persona como representante de una Organización de Personas con Discapacidad que fue invitado a participar del Foro Consultivo, no contaron con información satisfactoria, al igual que otras Organizaciones que también fueron invitadas se vieron con poco tiempo para hacer llegar la información. Reitera que la información no fue suficiente o satisfactoria, destacando que no tenían conocimiento de cuál plataforma sería la utilizada, evidenciándose además que la aplicación Microsoft Teams para la Comunidad Sorda no funciona del todo teniendo como claro ejemplo las sesiones de Junta Directiva donde la persona intérprete se ve diminuta, se confunde quién es la persona que está hablando, entre otros factores que no favorecen la comunicación limitando la participación siendo nada accesible, expresando su preferencia por la aplicación Zoom y poniendo en duda la realización de una asamblea con la aplicación actualmente actualizada.

Reforzando lo anterior, explica la señora delegada Francini Bermúdez Sibaja que también participó de la consulta que califica como un desastre, llegando a punto que ni las señoras Gamboa Ulate y Aguilar Mejías sabían cómo atender las consultas de las personas participantes y acotando que más bien ambas funcionarias hicieron un esfuerzo sobrenatural para salir avante pero que dejó más que evidenciado que fue un fracaso y que no es posible en el tema de la votación una asamblea de este tipo. Sobre los Foros Consultivos, señala que en la Región Brunca se realizaron, pero también se dieron inconvenientes como retrasos en la hora de inicio, imposibilidad para conectarse, conexiones débiles por encontrarse en zonas rurales, por lo que considera la virtualidad en estos casos específicos no es lo más efectivo.

Sobre la integración del Consejo Consultivo Económico Social, señala la señora directora ejecutiva que se envió mediante oficio la designación de la señora delegada Chacón Chacón, no obstante, no se ha obtenido respuesta, por lo que procede a instruir a la señora Gamboa Ulate para darle seguimiento a este tema.



Consejo Nacional de Personas con Discapacidad Libro de Actas

Junta Directiva

Por otra parte, en lo referente a los nombramientos que urge completar tanto en COINDIS como en la Junta Directiva, manifiesta la señora Gamboa Ulate que hay una propuesta de COINDIS y las personas delegadas representantes de Organizaciones de Personas con Discapacidad ante el órgano colegiado para extender esos nombramientos hasta por 6 meses, esto debido a un decreto ejecutivo que se emitió en razón de la emergencia por el COVID-19, y sobre el cual debe generarse la consulta si esta opción también sería aplicable a los puestos de la Junta Directiva.

Reitera la señora delegada Chacón Chacón la importancia de conocer los resultados de la consulta, así como sugerir la elaboración de un método de preparación para participar de las Asambleas Regionales, lanzando la interrogante de por qué se convocó a estas actividades (Foros Consultivos) a pesar de que es muy claro que la virtualidad no es efectiva.

A este respecto, señala la señora Gamboa Ulate que anteriormente ya se habían realizado algunas consultas virtuales como la presentación del Tren Eléctrico y la modificación a la Ley 7600 entre otros, para la realización de los Foros Consultivos se construyó toda una metodología pensada en que reuniera los requisitos mínimos para realizar una asamblea como el voto virtual y confidencial. Añade que hay otras mejoras por realizar y que se encuentra pendiente el envío de los resultados de la consulta recién celebrada, enfatizando que ese mismo día se reveló que el 77% de las personas consultadas votaron a favor de la presencialidad y el 27% lo hicieron a favor de la virtualidad.

Por último, concluye que como una acción de mejora efectivamente es capacitar a las Organizaciones de Personas con Discapacidad sobre el manejo de las plataformas virtuales (Zoom, Microsoft Teams) y otros aspectos como el voto secreto que se constituye en el mayor reto por las dificultades técnicas que esto conlleva. En lo que respecta a los foros, señala que se efectuaron solamente en algunas regiones donde era necesario completar los nombramientos de los representantes a nivel regional, aclarando que esta decisión se toma de previo a la consulta.

Insiste la señora delegada Chacón Chacón en que hay mucha molestia en las Organizaciones de Personas con Discapacidad en cuanto a que se prosiguió con las asambleas virtuales para el Foro Consultivo a pesar de que la consulta arrojó una preferencia por lo presencial, aclarando que comprende la importancia que

tiene contar con los Foros Consultivos, por lo que sugiere se conforme una comisión entre la institución y los actores para poder tomar acuerdos y avanzar, buscando mecanismos que se adapten al contexto de pandemia que vive el país, de forma que se permita garantizar una participación efectiva y ejercer esos derechos políticos, sugiriendo también se suspendan esas asambleas.

Indica la señora directora ejecutiva que por lo menos la Región Oriente estuvo de acuerdo en desarrollar el Foro Consultivo de forma virtual, al igual que la Región Occidente, coincidiendo en que efectivamente no pueden continuar dándose los foros de esta forma y que debe conformarse la comisión sugerida, considerando que desde las mismas Organizaciones de Personas con Discapacidad no se tiene un criterio uniforme.

2.4 Correspondencia

No. Oficio	Fecha recibo	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
1- REG220 22021C IIDDHH -EPC	22-02-2021	Personas delegadas de la Junta Directiva, Conapdis	Sr. Temístocles Guerra Vargas Comisión Interinstitucional para el Seguimiento e Implementación de las Obligaciones internacionales de Derechos Humanos Ente Permanente de Consulta Vocería	Consulta sobre concurso para la elección del Director (a) Ejecutivo (a) del Conapdis.
2-PE- 463- 2021	25-02-2021	Sra. Ericka Alvarez Ramírez, presidenta,	Dra. Liza Vásquez Umaña, jefa de despacho, Presidencia	Respuesta oficio JD-17-2021 sobre traslado del ACUERDO JD-20-



Sesión Ordinaria 133

Consejo Nacional de Personas con Discapacidad Libro de Actas

Junta Directiva

		Junta Directiva	Ejecutiva de la CCSS	2021 (criterio vinculante servicios CENARE)
3-PE- 477- 2021	26-02-2021	Sra. Ericka Alvarez Ramírez, presidenta, Junta Directiva	Dra. Liza Vásquez Umaña, jefa de despacho, Presidencia Ejecutiva de la CCSS	Respuesta oficio JD-18-2021 sobre traslado del ACUERDO JD-18- 2021 (criterio vinculante vacunación a PCD)

1-Oficio REG22022021CIIDDHH-EPC: en cuanto al oficio suscrito por el señor Temístocles Guerra Vargas de la Comisión Interinstitucional para el Seguimiento e Implementación de las Obligaciones internacionales de Derechos Humanos, señala la señora vicepresidenta que el mismo se estará revisando para darle respuesta a lo solicitado.

En cuanto a los oficios PE-463-2021 y PE-477-2021, remitidos ambos por la Presidencia Ejecutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social, sugieren tanto la señora vicepresidenta como el señor secretario, sean revisados y leídos por cada uno y cada una para realizar los aportes que consideren necesarios, consignándose los mismos a efectos de que conste su recibo en la presente sesión.

Por tratarse de una sesión virtual (reunión no presencial), no se tomó lista de asistencia física, por lo que la participación de cada persona delegada quedó consignada en la comprobación del quórum (Artículo I).

Agradeciendo la participación, al ser la una de la tarde con treinta y ocho minutos, la señora Carmen González Chaverri, vicepresidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Ordinaria Número seis, celebrada el jueves once de marzo, dos mil veintiuno, con la

participación de las siguientes personas: señora Hellen Somarribas Segura, señora Karla Thomas Powell, señora Ileana Chacón Chacón, señor Roberto Aguilar Tassara, señor Christian Ramírez Valerio, señor Diego Vargas Pérez, señor Christian Méndez Blanco, señor Lindor Cruz Jiménez, señor Diego Vargas Pérez.

Carmen González Chaverri Vicepresidenta Lindor Cruz Jiménez Secretario

Votos disidentes:

Acuerdo JD-35-2021:

Señor Diego Vargas Pérez

Mago Vorgas Pèrez

ACUERDO JD-42-2021:

Señora Ileana Chacón Chacón Chacon

Señora Francini Bermúdez Sibaja: (

iob